



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:
**SERVICIO DE INSPECCIONES TÉCNICAS REGLAMENTARIAS
DE CABLES DE ALTA TENSIÓN**
NÚMERO DE LA S.C: 6000012862

Metro de Madrid, S.A.

Dirección:

EXPLOTACIÓN
FERROVIARIA

Área:

MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES

División:

INSTALACIONES Y
SISTEMAS DE
INFORMACIÓN

Servicio:

INGENIERÍA DE
MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del servicio de Inspecciones Técnicas Reglamentarias de los cables de Alta tensión propiedad de Metro de Madrid, desde el año 2027 al 2030 según lo establecido en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnica y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el servicio de Inspecciones Técnicas Reglamentarias de cables de Alta Tensión propiedad de Metro de Madrid. Por tanto, los objetivos principales de la licitación son:

- Cumplimiento del Real Decreto 223/2008 y de sus Guías Técnicas.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio Mantenimiento de Electrificación y Señalización Ferroviaria.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 395.997,33 euros (IVA no incluido).

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

☒ El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado sin incluir el IVA, teniendo en cuenta que el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 2 veces por periodos de hasta 6 meses cada prórroga.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 296.998,00 euros
- Importe del I.V.A.: 49.975,80 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 346.973,80 euros, IVA incluido
- Tasas Industria: 59.018,00 euros no aplica Beneficio Industrial, Gastos Generales ni IVA.

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	261.818,35 €
Costes Indirectos (2% del PE)	4.138,78 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	265.957,13 €
Gastos Generales (9% PE)	18.624,52 €
Beneficio Industrial (6% PE)	12.416,35 €
Base imponible	296.998,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA + Tasas Industria)	346.973,80 €

A las Tasas de Industria (59.018,00 €) no le aplican Gastos Generales, Beneficio Industrial ni IVA

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico por la necesidad de armonizar las siguientes circunstancias:
 - Para la realización de las inspecciones reglamentarias se requiere acompañamiento por 3 agentes de la Coordinación de Mantenimiento de Instalaciones de Energía de Metro de Madrid.
 - Con el objetivo de optimizar el aprovechamiento de estos recursos de Metro, es necesario que las inspecciones se planifiquen por jornadas completas. En una misma jornada se agrupan inspecciones de instalaciones que están cercanas.
 - Con el objetivo de repartir homogéneamente la carga de trabajo que para Metro de Madrid supone esta actividad, el contratista propondrá un calendario de inspecciones para los 3 años de duración del mismo en el que se haya alisado mensualmente el nº de jornadas dedicadas a inspecciones reglamentarias, minimizando el nº de jornadas necesarias y la distancia entre la fecha planificada y la fecha límite reglamentaria.

Si hubiese 2 contratistas el alisado realizado perdería eficacia al circunscribirse para cada contratista a únicamente una parte de las instalaciones objeto del alcance de este pliego y la Coordinación de Mantenimiento de Instalaciones de Energía se vería obligada a invertir recursos para organizar los trabajos y evitar peticiones coincidentes en el tiempo. Adicionalmente, es imprescindible de cara a auditorías que la notificación de las solicitudes de trabajo sea rigurosa y se cuide la coincidencia de las fechas notificadas en GEMA con la de los informes de inspección presentados a industria, cuanto más centralizado esté el trabajo menos esfuerzo de seguimiento le supondrá a la Coordinación de Mantenimiento de Instalaciones de Energía conseguir este compromiso de calidad.

- **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración del contrato: 36 meses.
- Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:
 - ☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos, o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta, que está prevista para el 01/07/2027.
- **Prórrogas:**
 - ☒ Sí
 - El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de: 2 veces
 - Duración de cada prórroga: periodos de hasta 6 meses cada prórroga
 - **Justificación** de la necesidad de prórrogas: Las inspecciones técnicas reglamentarias de cables de alta tensión son una exigencia legal recogida en el Real Decreto 223/2008 por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. Disponer de la posibilidad de prórrogas ofrece a Metro de Madrid una salvaguarda en caso de que por cualquier circunstancia sobrevenida no se dispusiera de un nuevo contrato vencido el plazo de este, o porque analizado el mercado se considerara oportuno por el órgano de contratación.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

- ☒ Servicios
 - **Justificar** la insuficiencia de medios: Las inspecciones técnicas reglamentarias de cables de alta tensión son una exigencia legal y no puede ser realizado por Metro de Madrid, deben ser realizada por personal técnico de un Organismo de Control Autorizado (O.C.A).

Procedimiento de licitación

- ☒ Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

■ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

■ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30 puntos
- o Criterios económicos: 70 puntos, precio.

• Criterios cualitativos:

1. Experiencia Inspectores OCA: 15 puntos
2. Compromiso de puesta en marcha de los siguientes controles/procedimientos para garantizar los plazos definidos para la notificación de ST y la calidad y coherencia entre la distinta documentación emitida en relación con las inspecciones:
 - 2.1 Compromiso de que los inspectores dispongan de los medios portátiles necesarios para la elaboración on-line del informe de inspección (en el momento en que se realiza la ST)... 3 puntos
 - 2.2 El contratista se compromete a valorar con su equipo de servicios informáticos, antes del inicio de los trabajos, la adaptación de sus sistemas/métodos de trabajo para aprovechar diversas funcionalidades de GEMA que evitarían posibles errores entre la información consignada en la ST y el certificado de inspección. En caso de ser posible esta adaptación sin costes asociados, el contratista se compromete a ejecutarla...2 puntos
 - 2.3 Compromiso de fijar 2 días de la semana para que el personal administrativo notifique las STs realizadas y de que se envíen los informes de inspección favorables correspondientes a las ITRs realizadas la semana anterior...6 puntos
 - 2.4 Compromiso de que los inspectores dispongan de teléfono móvil para cierre on line de las STs y de envío inmediato mediante correo electrónico de fotografías con los defectos encontrados, o en caso de no existir deficiencias de envío de la notificación de inspección favorable... 4 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No

- Criterios económicos:

☒ Precio, 70 %

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de Licitación.

Para el resto de casos, se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

$C_{\max}$ = 70 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

$B_{\max}$ = máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = oferta económica i

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

Todas las tareas que sean responsabilidad de un Organismo de Control Autorizado (OCA) para la Inspección Técnica Reglamentaria de los cables no podrán subcontratarse a una empresa que no sea OCA y esté habilitada para este tipo de inspecciones y sus técnicos habilitados para estos trabajos.

- Justificar la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:

Las tareas deben ser realizadas por un Organismo de Control Autorizado y deberá ser indicado en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

▪ **Fondos FEDER**

☒ NO

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ NO

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**
☒ NO
- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**
☒ SI
- **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**
☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Todos los cables de Alta Tensión, según establece el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnica y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias, deben pasar inspecciones trienales por un Organismo de Control Autorizado.

4 ANTECEDENTES

a) Contrato precedente

	CONTRATACIONES ANTERIORES			CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	6000006265 7218000052	6000008277 7220000505	6000010932 7224000326	6000012862
OBJETO DEL CONTRATO	INSPECCIONES TÉCNICAS REGLAMENTARIAS EN CABLES DE ALTA TENSIÓN	INSPECCIONES TÉCNICAS REGLAMENTARIAS EN CABLES DE ALTA TENSIÓN	INSPECCIONES TÉCNICAS REGLAMENTARIAS EN CABLES DE ALTA TENSIÓN	INSPECCIONES TÉCNICAS REGLAMENTARIAS EN CABLES DE ALTA TENSIÓN
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	3 AÑOS	4 AÑOS	3 AÑOS	36 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO	2 DE 6 MESES	2 DE 6 MESES
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO	NO	NO
LOTES	NO	NO	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	67.572,00 €	114.000,00 €	322.000,00 €	296.980,00 €
VALOR ESTIMADO	110.836,00 €	114.000,00 €	422.000,00 €	395.997,33 €

b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

Comparación de alcances

Comparando la licitación actual respecto a la anterior, se han actualizado las mediciones correspondientes a los turnos de trabajo en las partidas de inspección de cables.

Ha sido necesario aumentar las mediciones de las jornadas de noche y disminuir las mediciones de las jornadas de tarde. Esta medida se ha considerado al no poderse ejecutarse las inspecciones según la planificación del contrato anterior.

Comparación económica

El presupuesto base para la licitación actual se ha fijado en 98.999,33 €/año, lo que supone un 15% de incremento en los precios unitarios de las partidas con respecto al coste del actual contrato, actualizándose los precios debido al aumento de los costes del sector.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2027	2028	2029	2030
IMPORTE PERMITIDO	14.265,97 €	28.531,93 €	28.531,93 €	14.265,97 €
CECO	4441	4441	4441	4441
CUENTA	629006	629006	629006	629006

AÑO	2027	2028	2029	2030
IMPORTE PERMITIDO	35.233,70 €	70.467,40 €	70.467,40 €	35.233,70 €
CECO	4442	4442	4442	4442
CUENTA	629006	629006	629006	629006

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos